

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2011
Nº 2011-096

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil once, a las 15h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Prosecretario de la Institución abogado Jackson Mejía Vargas, en reemplazo del titular por goce de vacaciones. Asiste además el Doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Antes de iniciar la Sesión, se recibe en Comisión General al señor doctor Heckel Rivadeneyra, quien realiza una exposición en torno a un terreno que era de su propiedad el cual se entregó a la Municipalidad en donde hoy está la fábrica de adoquines, habiéndose constatado que se está ocupando fuera de los linderos acordados por lo que solicita el replanteo del área conforme la escritura.

EL SEÑOR ALCALDE, dispone que toda la documentación sea remitida a la Dirección de Planificación y al señor Procurador Síndico, a fin de que emitan el correspondiente informe.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2011.
3. Conocimiento del Proyecto de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2011.
4. Conocimiento del Proyecto de Resolución presentado por la Unidad de Turismo.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, solicita que se incorpore al Orden del Día el Informe de la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

Aceptado el pedido se incorpora como tercer punto el Informe de la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental. y se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2011.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, hace una observación al acta en cuanto a la lectura y tratamiento de comunicaciones, toda vez que falta las Resoluciones que se adoptaron para que los documentos pasen a tratamiento de las diferentes Comisiones.
2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, reseña que en la Resolución de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental falta una que hablaba sobre la persona que efectuaba la lectura de los medidores de agua en los domicilios, sea la encargada de repartir las planillas de cobro de agua en los mismos y solicita se la incorpore.
3. EL SEÑOR ALCALDE, indica que el informe de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, no se lo ha aprobado y en el acta consta como aprobado, por lo que solicita que se elimine los puntos 1 y 2 del mencionado informe.

TERCERO: LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

POR SECRETARÍA, se da lectura al Informe 013 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la Sesión del 20 de julio de 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Oficio 012-CTAHA del 12 de abril de 2011, suscrito por el señor Carlos Constante, Comisario Municipal Temporal, quien emite el informe sobre la solicitud de un área de terreno en el Cementerio Central de Tena, a favor de la Asociación de Jubilados de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, expone que no es posible otorgar un área de terreno dentro del Cementerio Central de Tena, que en todo caso lo que se puede hacer es firmar un acta de compromiso entre el GAD-MT y la Asociación de Jubilados de Napo, con la finalidad de asignar un espacio exclusivo en el Cementerio de Guamahurco, donde se pueden construir las bóvedas y nichos municipales para entregarlos en arrendamiento, conforme lo sugiere el informe y plano presentado por la Dirección de Planificación Cantonal mediante memorando N° 407 USRUJR del 05 de mayo de 2011.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 013 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la Sesión del 20 de julio de 2011, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Oficio 012-CTAHA del 12 de abril del año en curso, suscrito por el señor Carlos Constante, Comisario Municipal Temporal, quien emite el informe sobre la solicitud de un área de terreno en el Cementerio Central de Tena, a favor de la Asociación de Jubilados de Napo; que, es necesario reconocer la loable labor brindada en

diversas áreas durante muchos años por las ahora señoras y señores jubilados y por el importante aporte y conocimientos que continúan entregando al servicio de la colectividad;

RESUELVE: Exhortar al señor Alcalde la suscripción de un Acta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Asociación Provincial de Jubilados de Napo, a fin de asignar un espacio exclusivo en el Cementerio de Guamahurco para los socios de esta organización, conforme la sugerencia de la Dirección de Planificación, los mismos que se entregarán en arrendamiento conforme lo vayan requiriendo.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

POR SECRETARÍA se da lectura al Oficio 398-DF-GAD-MT-2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por la Doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2011.

EL CONCEJAL CÉSAR CERDA, solicita se aclare el monto destinado para la UMDIN, ya que la cifra se repite con el aporte al saldo 2010 del Proyecto Misión Josefina de Napo, por el valor de USD. 5.212,00.

LA DOCTORA MARINA CHÁVEZ, explica que es un error tipográfico, pidiendo las disculpas del caso, ya que se encuentra repetido el saldo de la Misión Josefina que es de \$ 5.212,00 y el aporte al saldo de la UMDIN es de USD 7.113,00.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, solicita a la Comisión de Planificación y Presupuesto que se considere también la asignación de USD. 3.000,00, igual que aportaron el año anterior para la Escuela de Liderazgo Ambiental (ELA).

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, manifiesta que la Directiva de la Asociación de Empleados del Municipio de Tena, le han hecho conocer una Resolución de inmediato cumplimiento, sobre el incremento del 3.33% del sueldo por eficiencia administrativa, requiriendo saber cual es el mecanismo para su cumplimiento o a su vez, cuales serían los argumentos para no cancelar dichos valores, por parte de la Dirección Financiera.

LA DOCTORA MARINA CHAVEZ, explica que esta Resolución fue expedida por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, la misma que habla de un incremento en la remuneración por eficiencia administrativa, a pagarse de enero a junio para los señores empleados que están dentro de las tablas respectivas, pero también existe en la misma Resolución, un artículo que manifiesta, que para el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se aplicará siempre y cuando exista el financiamiento respectivo.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Oficio 398-DF-GAD-MT-2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por la Doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2011.

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2011, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión y se emita el correspondiente informe para el conocimiento del Concejo en Pleno.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD.

POR SECRETARÍA, se da lectura al memorando 133-UTGPT-GADMT del 11 de julio del 2011, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Técnico de la Unidad de Turismo, quien adjunto remite un Proyecto de Resolución, relacionado con aspectos turísticos.

EL INGENIERO PAULO CLEMENTE expone haciendo referencia a que existen tres puntos importantes dentro del Proyecto de Resolución que son: Primero, declarar a la ciudad de Tena como "Ciudad Turística", segundo proclamar a la Wayusa como bebida oficial del cantón Tena para todos los establecimientos turísticos que brinden el servicio de alimentos y bebidas, a fin de que ofrezcan esta bebida a sus clientes; y, tercero para que se declare como Patrimonio Cultural y Turístico del Cantón, a la canción "Tena Querido".

Escuchada esta exposición el Concejo, por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El memorando 133-UTGPT-GADMT del 11 de julio del 2011, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Técnico de la Unidad de Turismo, quien adjunto remite un Proyecto de Resolución.

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Resolución a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión y se emita el correspondiente informe para el conocimiento del Concejo en Pleno.

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 084 SC GAD-MT del 15 de julio de 2011, suscrito por la señora Concejala Germania Tapuy, informando sobre los resultados obtenidos por la Selección de Boxeo del Ecuador, en el Campeonato Continental de Boxeo Junior, celebrado en esta ciudad de Tena del 18 al 23 de junio de 2011, y en la cual participaron 4 pugilistas representantes de la Provincia de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que como Delegada ante la Federación Deportiva de Napo, se ha permitido presentar este informe porque considera que es su deber dar a conocer los resultados obtenidos por la Selección Ecuatoriana en donde estuvieron como representantes cuatro deportistas de Napo. Expresa que el evento fue un éxito y que en nombre de todos los deportistas y la Federación Provincial expresa un agradecimiento por el apoyo brindado.

2. Oficio 057 AJ GADMT 2011, del 14 de junio de 2011, suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente Informe Jurídico sobre la Delegación de Administración de Bienes Comunales, solicitado por el señor Holger González, Presidente del Barrio Bellavista, para el manejo y administración de varios los inmuebles que se encuentra administrando la Directiva desde hace algunos años, como son: bares, canchas deportivas y baterías sanitarias.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 057 AJ GADMT 2011, del 14 de junio de 2011, suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente Informe Jurídico sobre la Delegación de Administración de Bienes Comunales, solicitado por el señor Holger González, Presidente del Barrio Bellavista, para el manejo y administración de varios los inmuebles que se encuentra administrando la Directiva desde hace algunos años, como son: bares, canchas deportivas y baterías sanitarias,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su estudio y análisis y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

3. Informe Jurídico 063 AJ GMT del 20 de junio de 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica solicitado suscribirse con la Municipalidad por parte del SENPLADES.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, mociona que este documento y el proyecto pase para análisis de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y que se considere incluir también a la nueva Parroquia de San Juan de Muyuna.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 063 AJ GMT del 20 de junio de 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica solicitado suscribirse con la Municipalidad por parte del SENPLADES,

RESUELVE: Remitir el mencionado informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno, debiendo incluirse en esta asistencia técnica a la nueva Parroquia de San Juan de Muyuna.

4. Informe Jurídico 080-AJ-GMT-2011, del 20 de julio de 2011, suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la Resolución adoptada por la Junta Parroquial de Chonta Punta, mediante la cual se exhorta a los Gobiernos Municipal y Provincial la suscripción de los convenios para la gestión concurrente de las competencias exclusivas en cada nivel de gobierno.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 080-AJ-GMT-2011, del 20 de julio de 2011, suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la Resolución adoptada por la Junta Parroquial de Chonta Punta, mediante la cual se exhorta a los Gobiernos Municipal y Provincial la suscripción de los convenios para la gestión concurrente de las competencias exclusivas en cada nivel de gobierno; que, el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; f) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; g) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base; h) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; e, i) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos; que, la Junta Parroquial de Chonta Punta en su exhortación expresa que es necesario la gestión

concurrente de las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, sin determinar de manera expresa cuáles son las competencias que requiere se ejecuten conjuntamente con la Municipalidad, toda vez que esta gestión concurrente se encuentra limitada únicamente a la prestación de servicios públicos conforme lo señala el artículo 126 del COOTAD, que textualmente dice que “El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio”,

RESUELVE: Solicitar a la Junta Parroquial de Chonta Punta determine cual es su modelo de gestión en la prestación de los servicios públicos cuya concurrencia de competencia pretenda asumir, determinando su capacidad técnica, administrativa y financiera, cuyo modelo de gestión funcionará y se someterá a los principios y normas definidos en el Sistema Nacional de Competencias.

5. Oficio 071-DF-AGAD-MT del 13 de julio del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien pone en conocimiento del Concejo la autorización otorgada a la Dirección Financiera para la realización de los traspasos de crédito dentro de una misma área o programa Institucional.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 071-DF-AGAD-MT del 13 de julio del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien pone en conocimiento del Concejo la autorización otorgada a la Dirección Financiera para la realización de los traspasos de crédito dentro de una misma área o programa Institucional; que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades; que, el artículo 258 del antes señalado Código establece que el ejecutivo del gobierno autónomo

descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado; que, el artículo 60, literal o) del COOTAD, indica que es atribución del Alcalde la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; que, la Dirección Financiera de la Municipalidad mediante Informe 397-DF-GAD-MT-2011 del 13 de julio del 2011, presenta la correspondiente exposición de traspasos de partidas presupuestarias disponibles dentro de una misma área, en observancia a las disposiciones legales constantes en el COOTAD y por contarse con los informes técnicos de prioridades en incrementos de partidas presupuestarias para la culminación de obras,

RESUELVE: Conocer los traspasos de crédito presentados por la Dirección Financiera y autorizados por el señor Alcalde, de acuerdo al siguiente detalle:

AREA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FUNCION I	SERVICIOS GENERALES	17.507,00	17.507,00
FUNCION II	SERVICIOS SOCIALES	27.500,00	27.500,00
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES	478.750,41	478.750,41
FUNCION V	SERVICIOS INCLASIFICADOS	30,000,00	30,000,00
	TOTAL TRASPASOS	553.757,41	553.757, 41

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 16H50 del jueves 21 de julio de 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Secretario General (T) que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Abg. Jackson Mejía Vargas
SECRETARIO (E)